



Proyecto de Ley N° 10496/2024-CR

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA
ECONOMÍA PERUANA"

PROYECTO DE LEY N°



**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD
PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA
CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO DE ACORIA DEL
DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA**

El Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

**"LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS
NACIONAL LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO DE ACORIA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"**

Artículo Único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Se declara de necesidad pública e interés nacional la creación, Construcción e Implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Acoria, ubicado en el distrito de Acoria del departamento de Huancavelica, cuya finalidad promueve el desarrollo de la formación en educación superior no universitaria.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

ÚNICO. Acciones para la implementación.

Se autoriza al Ministerio de Educación, Ministerio de Economía y Finanzas, al Gobierno Regional de Huancavelica, a la Municipalidad

Distrital de Acoria y a las demás entidades competentes para que adopten las medidas necesarias, incluyendo, si es preciso, realizar ajustes en el presupuesto a nivel programático, con el fin de llevar a cabo la implementación.

Lima, marzo de 2025.



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/03/2025 13:50:13-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/03/2025 16:26:06-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/03/2025 14:37:58-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/03/2025 13:50:34-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/03/2025 15:56:20-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/03/2025 10:03:13-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/03/2025 15:21:14-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **12** de **marzo** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10496/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

ANTECEDENTES:

- El distrito de Acoria está ubicado en la región de los Andes centrales del Perú y forma parte de la provincia de Huancavelica. Destacando por su amplia extensión territorial. Según proyecciones del INEI, su población estimada alcanza los 15,483 habitantes, con una superficie de 535.1 km², la capital del distrito es Acoria, cuenta con 39 centros poblados.

El distrito de Acoria posee una gran riqueza en valores naturales y culturales, incluyendo una variada flora y fauna silvestre. Sin embargo, la falta de conocimiento y el desinterés por parte de la población y sus autoridades han puesto en riesgo estos recursos, deterioro o extinción a consecuencia del uso inadecuado. Esto resalta la necesidad de fomentar su exploración y aprovechamiento de manera sostenible, con un conocimiento adecuado y evitando su depredación.

El distrito de Acoria fue creado el 21 de junio de 1961 mediante la Ley N° 1825. Se trata de uno de los distritos más antiguos y relevantes de la provincia de Huancavelica, caracterizado por ser una zona agrícola y su clima seco y cálido.

➤ UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

El distrito de Acoria está situado en el departamento de Huancavelica, cuenta con una determinada extensión territorial y población. Su altitud alcanza los 3,207 metros sobre el nivel del mar.

Coordenadas Geográficas:

Latitud: -12.6425

Longitud: -74.8617

Latitud: 12° 38' 33" sur

Longitud: 74° 51' 42" Oeste

Distritos que limitan con Acoria:

- Por el norte, limita con el distrito de Huando, Quichuas y prov. Pampas.
- Por el sur limita, con el distrito de Yauli y Paucara.
- Por el este, Limita con el distrito de Anco (Provincia de Churcampá) y con el distrito de Andabamba (Provincia de Acobamba);

d). -Por el oeste, limita con el distrito de palca¹.

Ilustración 1. Mapa de la provincia de Huancavelica y sus distritos².



FUENTE: <https://www.google.com>

Ilustración 2. Mapa del distrito de Acoria



Fuente: https://edmanventura.wordpress.com/wp-content/uploads/2020/08/046_mapa_del_distrito_de_acoria.png

¹<https://www.distrto.pe/distrito-acoria.html>

²https://www.familysearch.org/es/wiki/Huancavelica_Huancavelica_Per%C3%BA_-_Genealog%C3%AD

➤ **POBLACIÓN:**

Según el censo de población y vivienda del 2017, el distrito de Acoria, ubicado en la provincia y departamento de Huancavelica, registró una población de 17,800 habitantes. De este total, 8,436 eran hombres y 9,364 mujeres, distribuidos tanto en el distrito como en sus distintos centros poblados. Esta cantidad de habitantes lo posiciona como el segundo distrito con mayor densidad poblacional después de la provincia de Huancavelica.

Cuadro 1. Población de Huancavelica compendio estadístico 2022

P OBLACIÓN

HUANCEVELICA: COMPENDIO ESTADÍSTICO 2022

3.8 HUANCEVELICA: POBLACIÓN CENSADA POR SEXO, SEGÚN PROVINCIA Y DISTRITO, 2007 Y 2017

Provincia y distrito	Censo 2007			Censo 2017		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	454 797	224 806	229 991	347 639	168 842	178 797
Huancavelica	142 723	88 600	73 123	115 054	55 247	59 807
Huancavelica	37 255	17 909	19 346	39 776	19 064	20 712
Aobambilla	4 005	1 944	2 061	2 020	1 024	996
Acoria	31 299	15 390	15 909	17 800	8 436	9 364
Conzcyta	1 323	646	677	851	406	445
Cuenca	2 226	1 027	1 199	1 137	553	584
Huachocolpa	3 032	1 649	1 383	1 875	1 023	852

Fuente: INEI Censos de Población y Vivienda, Población Censada por sexo, Según Provincia y Distritos, 2007-2017

➤ **EDUCACIÓN:**

Cuadro 2. Matricula en el Sistema Educativo por tipo de gestión y área geográfica, según UGEL, etapa, Modalidad y Nivel Educativo, 2020-2021

5.4. HUANCEVELICA: MATRÍCULA EN EL SISTEMA EDUCATIVO POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN UGEL, ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, 2020 - 2021

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Tipo de gestión			
		Pública		Privada	
		Urbana	Rural	Urbana	Rural
UGEL HUANCEVELICA					
Total 2020	38 910	16 935	19 410	2 565	-
Básica Regular	35 091	13 151	19 403	2 537	-
Inicial	7 636	2 630	4 904	502	-
Primaria	14 830	5 763	8 012	1 175	-
Secundaria	12 505	4 758	6 887	860	-
Básica Alternativa	2 743	2 727	-	16	-
Básica Especial	57	57	-	-	-
Técnico-Productiva	1 019	1 000	7	12	-
Superior No Universitaria	-	-	-	-	-
Pedagógica	-	-	-	-	-
Tecnológica	-	-	-	-	-
Artística	-	-	-	-	-
Total 2021	39 503	17 134	19 713	2 656	-
Básica Regular	35 340	13 010	19 695	2 635	-
Inicial	7 952	2 639	4 892	431	-
Primaria	14 881	5 676	7 983	1 222	-
Secundaria	12 497	4 695	6 620	962	-
Básica Alternativa	3 210	3 204	6	6	-
Básica Especial	67	67	0	0	-
Técnico-Productiva	888	853	18	15	-
Superior No Universitaria	-	-	-	-	-
Pedagógica	-	-	-	-	-
Tecnológica	-	-	-	-	-
Artística	-	-	-	-	-

Fuente: Ministerio de Educación – Censos Educativos

De acuerdo con la modalidad de educación secundaria, los datos indican que en el año 2021 el distrito de Acoria contó con un total de 12,497 estudiantes matriculados según la UGEL de Huancavelica, tanto en la zona urbana como en la rural³.

En total, existen 844 instituciones educativas, de las cuales 77 se encuentran en zonas urbanas y 727 en áreas rurales. La mayoría pertenece al sector público, mientras que solo 40 corresponden a instituciones privadas, reflejando una fuerte dependencia del sistema educativo estatal. Además, 19,713 estudiantes asisten a escuelas rurales, mientras que 19,134 están en el ámbito urbano, lo que evidencia el carácter predominantemente rural de la provincia y la importancia de mejorar la infraestructura educativa en estas localidades para asegurar una enseñanza de calidad.

Cuadro 3. Numero de Instituciones Educativas y Programas del Sistema Educativo por tipo de Gestión y Área geográfica, Según, Modalidad y Nivel Educativo, 2020-2021

5.12. HUANCAVELICA; NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA EDUCATIVO POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, 2020 -2021

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión			
		Pública		Privada	
		Urbana	Rural	Urbana	Rural
UGEL HUANCAVELICA					
Total 2020	843	76	726	41	-
Básica Regular	828	64	725	39	-
Inicial	440	39	385	16	-
Primaria	279	14	252	13	-
Secundaria	109	11	88	10	-
Básica Alternativa	5	4	-	1	-
Básica Especial	3	3	-	-	-
Técnico-Productiva	7	5	1	1	-
Superior No Universitaria	-	-	-	-	-
Pedagógica	-	-	-	-	-
Tecnológica	-	-	-	-	-
Artística	-	-	-	-	-
Total 2021	844	77	727	40	-
Básica Regular	828	64	726	38	-
Inicial	438	39	384	15	-
Primaria	281	14	254	13	-
Secundaria	109	11	88	10	-
Básica Alternativa	6	5	-	1	-
Básica Especial	3	3	-	-	-
Técnico-Productiva	7	5	1	1	-
Superior No Universitaria	-	-	-	-	-
Pedagógica	-	-	-	-	-
Tecnológica	-	-	-	-	-
Artística	-	-	-	-	-

Continúa...

Fuente: Ministerio de Educación – Censos Educativos

³chrome-

extension://efaidnbmnnnibpajpcglclefindmkaj/https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4438262/Compendio%20Estad%C3%ADstico%20Huancavelica%20202022.pdf?v=1681740500

Según estudios del CEPLAN, para el año 2030 se prevé que ninguna región en el mundo logrará universalizar la finalización de la educación secundaria. Las proyecciones indican que la tasa de culminación alcanzará el 89 % en la secundaria inferior (fase inicial) y el 72 % en la secundaria superior (última etapa antes de la educación superior). Estos datos reflejan las persistentes dificultades en equidad y acceso educativo, especialmente en comunidades rurales y de escasos recursos. No obstante, entre 2008 y 2023 se evidenció un incremento en los niveles educativos dentro del marco de la Educación Básica Regular.

En los últimos años, el sistema educativo en Perú ha mostrado avances en los niveles de enseñanza. Entre 2008 y 2023, el sistema educativo en Perú presentó avances significativos. El porcentaje de personas de 15 años o más sin educación o con solo educación inicial se redujo del 5,4 % al 3,3 %, mientras que la población con educación primaria disminuyó del 24,1 % al 18,6 %. Por otro lado, la educación secundaria mostró un incremento, pasando del 43,7 % al 46,0 %, al igual que la educación superior universitaria, que alcanzó el 17,3. La pandemia del COVID-19 afectó la esperanza de vida escolar, causando una disminución en 2020. Sin embargo, en los años posteriores, se observó una recuperación progresiva tanto en zonas urbanas como rurales. Además, la inversión en educación se incrementó, alcanzando el 4,1 % del PIB en 2023 y representando el 19,5 % del presupuesto público total. No obstante, es fundamental incrementar considerablemente el financiamiento y adoptar estrategias que optimicen la eficiencia y equidad del gasto. Esto permitirá hacer frente a la crisis educativa tras la pandemia y avanzar hacia un sistema educativo más justo y sostenible⁴.

El Sistema Educativo en el Perú

En la actualidad, el Perú cuenta con dos documentos clave que sirven como guías fundamentales para la formulación de políticas educativas: la Ley General de Educación y el Proyecto Educativo Nacional.

El Proyecto Educativo Nacional (PEN) 2036 establece que las políticas y acciones en el ámbito educativo deben enfocarse en el reconocimiento del aprendizaje como un proceso continuo a lo largo de la vida. Este desarrollo se lleva a cabo a través de diversas

⁴<https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/t87>

experiencias, especialmente mediante la convivencia y la interacción social. Por ello, desde un enfoque basado en derechos humanos, la prioridad debe ser garantizar el acceso pleno, universal e igualitario a la educación.

Tanto la Ley General de Educación como el Proyecto Educativo Nacional (PEN) enfatizan que la educación es un derecho humano fundamental. Destacan su papel esencial en la vida de las personas y su impacto "multiplicador" en la consecución de otros derechos humanos (Red-DESC, 2022). Asimismo, subrayan la necesidad de asegurar el acceso a la educación para todos, sin ningún tipo de discriminación

El Sistema de Organización Educativo en el Perú-Según CEPLAN

Cuadro 4. Organización del Sistema Educativo en el Perú

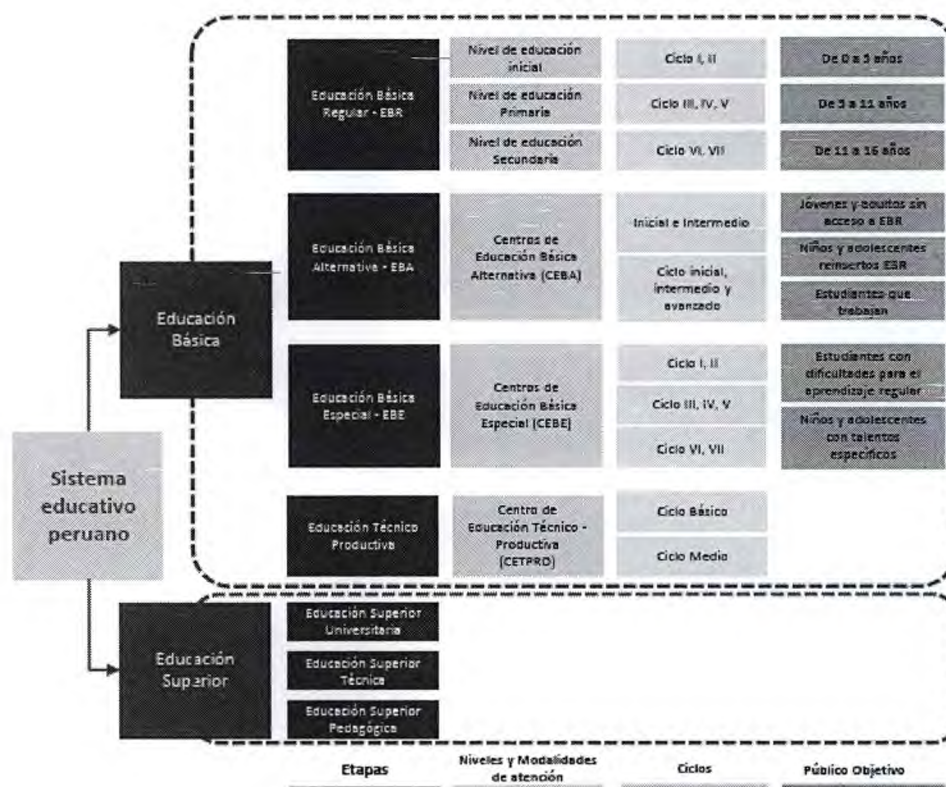


Figura 1. Organización del Sistema educativo en el Perú

Nota. Elaborado por el Ceplan

Fuente: Elaborado por el CEPLAN⁵.

⁵<chrome-extension://efaidnbmnnnlpcajcgglefindmkaj/https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4389436/CEPLAN%20->

➤ POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

En el departamento de Huancavelica, más del (44,9 %) de la Población Económicamente Activa (PEA) ocupada tiene como máximo educación primaria. Por otro lado, el (7,8 %) logró acceder a algún nivel de educación superior no universitaria, mientras que el (10,6 %) alcanzó estudios universitarios y con nivel secundario alcanza (36,7 %)⁶.

Cuadro 5. Población económicamente activa ocupada por ramas de actividad, según departamento, 2017 (absoluto y porcentaje)

Cuadro N° 3.9
PERÚ: POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA OCUPADA POR NIVEL
DE EDUCACIÓN ALCANZADO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2017
(Absoluto y porcentaje)

Departamento	Total absoluto	Nivel de educación							
		Primaria 1/		Secundaria		No Universitaria		Universitaria 2/	
		Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	15 677 384	3 618 718	23,1	6 325 042	40,3	2 442 750	15,6	3 290 873	21,0
Amazonas	204 457	100 115	49,0	68 047	33,3	17 653	8,6	18 642	9,1
Ancash	553 966	172 369	31,1	216 215	39,0	65 968	11,9	99 395	17,9
Apurímac	211 564	79 475	37,6	77 770	36,8	19 722	9,3	34 597	16,4
Arequipa	785 646	107 507	13,7	305 870	38,9	164 539	20,9	207 730	26,4
Ayacucho	331 394	117 994	35,6	128 137	38,7	34 690	10,5	50 573	15,3
Cajamarca	755 983	397 463	52,6	223 810	29,6	59 771	7,9	74 939	9,9
Prov. Const. del Callao	508 626	41 668	8,2	239 020	47,0	118 528	23,3	109 410	21,5
Cusco	693 093	212 088	30,5	262 538	37,8	94 947	13,7	123 500	18,1
Huancavelica	181 111	81 351	44,9	66 385	36,7	14 120	7,8	19 255	10,6
Huánuco	378 662	160 361	42,3	131 251	34,7	28 093	7,4	58 957	15,6
Ica	435 145	48 868	11,2	196 019	45,0	88 875	20,4	101 383	23,3
Junín	672 511	173 756	25,8	283 002	42,1	87 929	13,1	127 824	19,0
La Libertad	951 093	293 811	30,9	354 370	37,3	127 085	13,4	175 826	18,5
Lambayeque	602 573	149 901	24,9	250 972	41,7	86 981	14,4	114 719	19,0
Lima	5 174 413	477 657	9,2	2 208 069	42,7	1 024 730	19,8	1 463 956	28,3
Loreto	427 176	149 921	35,1	176 466	41,3	46 538	10,9	54 251	12,7
Madre de Dios	81 819	16 278	19,9	39 943	48,8	11 308	13,8	14 290	17,5
Moquegua	94 355	13 752	14,6	34 486	36,5	21 584	22,9	24 532	26,0
Pasco	135 757	39 406	29,0	56 821	41,9	15 562	11,5	23 968	17,7
Piura	890 636	283 338	31,8	342 586	38,5	128 100	14,4	136 613	15,3
Puno	619 031	195 557	31,6	262 196	42,4	55 798	9,0	105 481	17,0
San Martín	429 802	183 943	42,8	153 118	35,6	47 163	11,0	45 578	10,6
Tarma	192 832	28 687	14,9	84 008	43,6	32 027	16,6	48 109	24,9
Tumbes	109 926	24 228	22,0	48 283	43,9	18 648	17,0	18 767	17,1
Ucayali	253 812	69 225	27,3	115 637	45,6	32 372	12,8	36 578	14,4
Provincia de Lima 3/	4 679 404	378 272	8,1	1 970 497	42,1	958 336	20,5	1 372 299	29,3
Región Lima 4/	495 009	99 385	20,1	237 573	48,0	66 395	13,4	91 657	18,5

1/ Incluye a personas sin nivel de educación, con nivel inicial y con educación básica especial.

2/ Incluye a personas con Maestría y Doctorado.

3/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

4/ Comprende las provincias: Barrantes, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda.

%20Prospectiva%20de%20educaci%C3%B3n.%20Perspectivas%20de%20impactos%20agregados.pdf

chrome-

extension://efaidnbmnnnibpajpcgclefindmkaj/https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1676/O3.pdf

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El distrito de Acoria, en la provincia de Huancavelica, presenta grandes desafíos para asegurar una educación de calidad en todos sus niveles. Si bien cuenta con instituciones de educación inicial, primaria y secundaria, actualmente carece de un centro de educación superior tecnológico, lo que dificulta atender la creciente demanda educativa. Esta situación no solo afecta la formación académica de los estudiantes, sino que también limita las oportunidades de desarrollo para la juventud del distrito.

En el distrito de Acoria y sus 39 centros poblados, la educación inicial enfrenta una notoria falta de atención debido a la insuficiencia de infraestructura adecuada y la escasez de personal especializado. Tanto en áreas urbanas como rurales, las pocas instituciones existentes no logran cubrir la demanda de la población infantil que requiere una educación de calidad, lo que genera un déficit tanto en infraestructura como en docentes. Esta situación impacta directamente en la formación básica de los niños, provocando desigualdades en el acceso a una educación temprana esencial para su desarrollo integral.

En el nivel primario, se presenta una situación similar al que ocurre en el nivel inicial, donde la falta de infraestructura y la escasez de docentes afectan la capacidad de atender a todos los niños en edad escolar. La proporción actual entre el número de profesores y estudiantes dificulta brindar una educación personalizada y de calidad, lo que limita el acceso a una parte considerable de la población. Este déficit en la educación primaria se evidencia en las tasas de deserción y en las dificultades para la continuidad hacia niveles educativos superiores.

El nivel secundario enfrenta múltiples desafíos, siendo el principal la dificultad de los estudiantes para continuar con estudios superiores tras culminar el quinto año. Esto se debe a la falta de universidades e institutos superiores en el distrito de Acoria. La ausencia de opciones de educación superior reduce las oportunidades de los jóvenes para acceder a una formación profesional o técnica, limitando su desarrollo y afectando el crecimiento económico del distrito y la región.

Cuadro 6. Población total proyectada al 30 de junio, según departamento, provincia y distrito, 2018-2022

PERÚ: POBLACIÓN TOTAL PROYECTADA AL 30 DE JUNIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO, 2018 - 2022

UBIGEO	DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO	2018	2019	2020	2021	2022
090102	ACOBAMBILLA	2 146	2 027	1 909	1 807	1 702
090103	ACORIA	18 954	18 013	17 056	16 315	15 483
090104	CONAYCA	909	879	848	827	804
090105	CUENCA	1 191	1 130	1 071	1 024	975
090106	HUACHOCOLPA	1 975	1 893	1 807	1 745	1 674
090107	HUAYLLAHUARA	700	681	662	651	637

Fuente: Proyecciones de Población total según departamento, provincia y distrito, 2018-2022⁷.

A partir de los datos, se puede identificar que la falta de oportunidades para continuar estudios superiores ha llevado a la migración de jóvenes a otras localidades. Al no encontrar opciones educativas, muchos optan por trasladarse, mientras que otros se conforman con haber finalizado la secundaria. Esto se refleja en la disminución de la población, pasando de 18,954 habitantes en 2018 a solo 15,483 en 2022, lo que preocupa la deserción de la población a falta de oportunidades de estudios y la desigualdad en la educación es necesario cerrar brechas.

Cuadro 7. Alumnos matriculados en el sistema educativo nacional, según departamento, 2014-2023 (MILES DE PERSONAS)

7. ALUMNOS MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2014 - 2023 (Miles de personas)										
Departamento	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total	8 400.4	8 475.0	8 668.6	8 728.9	8 815.3	9 038.9	9 078.0	9 130.0	9 421.1	9 412.8
Amazonas	137.7	139.5	142.9	143.7	143.7	145.4	146.8	151.0	156.0	157.3
Áncash	317.0	314.2	318.5	316.7	316.4	321.0	323.5	324.9	335.8	333.8
Apurímac	136.7	133.8	136.3	133.4	132.8	133.9	137.5	138.0	139.8	138.7
Arequipa	349.3	351.9	363.8	372.9	381.4	390.2	383.7	390.9	402.8	407.4
Ayacucho	204.5	203.1	207.0	204.2	201.0	203.5	206.2	208.3	213.3	213.2
Cajamarca	438.3	436.9	442.3	442.3	439.6	440.6	440.5	448.5	454.9	448.9
Prov. Const. del Callao	240.3	241.6	250.6	252.2	254.9	262.6	269.8	266.6	270.4	265.7
Cusco	396.5	396.1	401.6	397.2	392.3	395.1	406.6	393.4	399.9	395.4
Huancavelica	134.8	130.9	128.4	123.9	120.4	118.8	122.0	123.3	120.4	116.3
Huánuco	228.0	229.3	235.2	233.6	233.9	236.6	241.0	246.5	252.4	253.2

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, las publicaciones estadísticas referidas a la Provincia de Lima se denominarán en adelante, Lima Metropolitana y comprende los 43 distritos.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, las publicaciones estadísticas referidas a la Región Lima, se denominarán en adelante Departamento de Lima y comprende las provincias de: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Ministerio de Educación - MINEDU - Censo Educativo.

⁷chrome-

extension://efaidnbmnmbpcjpcglclefindmkaj/https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3624028/Per%C3%BA%3A%20Proyecciones%20de%20Poblaci%C3%B3n%20seg%C3%BA%20Departamento%2C%20Provincia%20y%20Distrito%2C%202018-2022.pdf?v=1701294767

Según datos del MINEDU, en 2014 el número de estudiantes matriculados alcanzó los 134.8 mil. No obstante, para el año 2023, la cifra se redujo a 116.3 mil, evidenciando una disminución significativa. Esta reducción se atribuye a la falta de oportunidades, lo que ha llevado a que parte de la población en edad escolar migre o abandone sus estudios para dedicarse a otras actividades⁸.

La creación de un Instituto en el distrito de Acoria es fundamental para contribuir a la solución del problema educativo de los jóvenes que desean seguir carreras técnicas. Esto ayudaría a reducir la migración de estudiantes a otras ciudades y, al mismo tiempo, disminuiría el abandono de estudios.

III. NECESIDAD Y VIABILIDAD DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA.

La creación, construcción y equipamiento de un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en Acoria, dentro del departamento de Huancavelica, es una necesidad fundamental para reducir las brechas educativas. Para ello, es crucial implementar medidas en áreas como políticas educativas, tecnología, infraestructura y capacitación.

Políticas

Fomentar una educación inclusiva y garantizar la eliminación de cualquier forma de discriminación.

Establecer un marco normativo que promueva la equidad.

En el Ámbito Tecnológico

El estado debe destinar recursos a la tecnología para impulsar el crecimiento económico a nivel local y regional.

Potenciar y fomentar las habilidades de los estudiantes mediante la dotación de equipos informáticos y el acceso a la conectividad.

En Infraestructura

Expandir dando prioridad a los proyectos de inversión pública destinados a la construcción de nuevas escuelas, colegios e institutos.

Capacitación

⁸<https://m.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/education/>

Desarrollar e implementar políticas nacionales de formación que permitan a escolares, universitarios y ciudadanos en general adquirir conocimientos fundamentales.

Involucramiento de la Comunidad

Fomentar la participación de los padres y la comunidad en la promoción de la inclusión, con el objetivo de contribuir al desarrollo del distrito de Acoria.

IV. MARCO NORMATIVO

- a) La constitución política del Estado.
El Artículo 13, La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. (...) art. 14 La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. (...).
- b) Ley 28044, Ley General de Educación
- c) Ley 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- d) Ley Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Formación.
- e) Tribunal Constitucional (Sentencia recaída en el Expediente N° 4232- 2004-AATC).
- f) La Ley Orgánica de Municipalidades es la Ley N° 27972.
- g) Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

V. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa presentada no entra en conflicto con la Constitución Política; por el contrario, fortalece el derecho a la educación consagrado en su artículo 13. Este artículo establece que la educación tiene como propósito el desarrollo integral de la persona, garantizando la libertad de enseñanza, el derecho de los padres a elegir los centros educativos y su participación en el proceso formativo. En este sentido, la creación, construcción e implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Acoria contribuye a estos principios.

Asimismo, corresponde al Estado fomentar el avance científico y tecnológico en el ámbito educativo, a través de la formación en valores éticos y cívicos, promoviendo el conocimiento y garantizando el respeto a la libertad de pensamiento.

VI. ANALISIS COSTO - BENEFICIO

La iniciativa legislativa declara de interés nacional la creación, edificación y puesta en funcionamiento del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Acoria. La creación no representará un gasto adicional para el presupuesto nacional, en cumplimiento del artículo 17 de la Constitución Política del Perú, el cual establece que el Estado debe fomentar la apertura de instituciones educativas en las zonas donde la población lo necesite. Asimismo, el Estado asegura el acceso a la educación, reafirmando su compromiso con la formación académica y laboral.

Desde esta perspectiva, el Poder Ejecutivo, a través de la rectoría del Ministerio de Educación, deberá tomar las acciones necesarias para fomentar la realización de estudios técnicos preliminares, con el fin de proceder a su ejecución e implementación conforme a lo establecido en la presente ley. Asimismo, se busca que el gobierno Regional y local asignen los recursos necesarios, dentro del marco legal que les corresponde, el cual permitirá realizar la construcción y puesta en marcha, del instituto.

En este sentido, el impacto positivo será significativo, ya que brindará a los jóvenes la oportunidad de adquirir una formación técnica especializada, lo que contribuirá a mejorar su calidad de vida y la de sus familias. Además, fortalecerá el desarrollo del distrito al incorporar nuevos conocimientos y técnicas, generando así mejores resultados en términos de crecimiento y progreso para la comunidad de Acoria.

Formula

Aportes en la construcción
----- = egresados que aportan al desarrollo
Alumnos de los distritos

VII. VINCULACIÓN AL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La propuesta legislativa contenida en el presente Proyecto de Ley se encuentra en concordancia con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, aprobada mediante la Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR del 29 de octubre de 2024, garantizando el respeto al Estado de derecho y la jerarquía normativa. Asimismo, esta iniciativa se alinea con las Políticas establecidas en el Acuerdo Nacional, entre las cuales se destacan:

Objetivo II. Equidad y Justicia Social.

Política de Estado 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación. También se alinea con las políticas para combatir la discriminación, el racismo y el trato desigual, y con la búsqueda de igualdad y reconocimiento en las relaciones laborales.

Política de Estado 12 sobre el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad, y la promoción y defensa de la cultura y del deporte, así como con el Tema 42 que se enfoca en la creación, incorporación y denominación de universidades, escuelas e institutos educativos.

ANEXO:


ACORIA

Acoria, 10 de febrero del 2025

Oficio N° 032-2025-CCA-ACORIA-HVCA

Señor
WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente
Congreso de la República
Presente

ASUNTO: SOLICITUD CREACIÓN INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO

De mi consideración,

La Comunidad Campesina de Acoria, distrito de Acoria, provincia y departamento de Huancavelica, se dirige a usted con el fin de solicitar la creación del "Instituto Superior Tecnológico del Perú", en la localidad del distrito de Acoria, con la finalidad de brindar formación técnica y tecnológica de calidad a los jóvenes y adultos de nuestra Comunidad, contribuyendo así al desarrollo socioeconómico y productivo de la zona.

La creación de este instituto responde a la necesidad de contar con una institución educativa superior que ofrezca carreras técnicas y tecnológicas alineadas con las demandas del mercado laboral actual, **solicito audiencia en el Congreso de la República para el lunes 17 de febrero del 2025.**

Confiamos en que la creación de este instituto será un paso importante para fortalecer la educación técnica y tecnológica en nuestra región, y esperamos contar con su valioso apoyo para hacer realidad este proyecto.

Sin otro particular, me despido de usted, quedando atento a cualquier comunicación pueden contactarnos al 958003432. reiteramos nuestro agradecimiento por su apoyo.

Atentamente,


**COMUNIDAD CAMPESINA DE
ACORIA**
ORLANDO D. PAUCAR GARCIA
PRESIDENTE

Dirección: Av. 9 de diciembre 737,
Acoria - Huancavelica
Correo: opaucarg@gmail.com
Teléfono: 958003432

PRESIDENTE
**ORLANDO
PAUCAR G.**
— GESTIÓN 2025-2026 —